



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00657511- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-240-E-UNC-DEC#FCM;

Lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 6 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-240-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 27 a 29) y, en consecuencia, denegar al Sr. Miguel Ángel TICONA ORTIZ, Documento 95.380.397, la reválida de su título de Dr. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS

JA.-

